I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DECRETO Nº 873 /

CHIGUAYANTE, 18 ABR 2016

VISTOS: Estos antecedentes; Decreto Alcaldicio N°2.417 de fecha 12 Diciembre del 2012, Decreto Alcaldicio N°1.511 de fecha 06 Agosto del 2013 que delega firma por Orden del Sr. Alcalde; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 71/Adq. de fecha 14.04.2016, de la Dirección de Administración y Finanzas. Orden de pedido interno Nº 241 de fecha Marzo, de Cementerio Municipal, que solicita la adquisición de 2000 órdenes de ingresos; Cotizaciones recibidas de las empresas: "**MARIA ELENA GONZALEZ PALAZZI.**", Rut: **8.769.867-K**, por **$142.800**.- (impuesto incluido), SOCIEDAD AMAR Y COMPAÑÍA LIMITADA. Rut. 77.585.800-1, por $202.300.- (impuesto incluido) y PUBLICIDAD DPIMPRESS LTDA., Rut. 76.181.660-8, por $316.540.- (impuesto incluido); Cotización seleccionada correspondiente al proveedor "**MARIA ELENA GONZALEZ PALAZZI.**", Rut: **8.769.867-K**, por **$142.800**.- (impuesto incluido), quien ofrece el servicio aun un menor valor y con las características requeridas, que satisface los intereses municipales; el artículo Nº08, de la Ley de Compras Nº 19.886. y el articulo Nº 10 núm. 8 "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM, en este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma", del Reglamento de la Ley de Compras Nº 19.886; que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1º. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con tres cotizaciones para la adquisición 2000 órdenes de ingresos, actuando de conformidad a las facultades que entrega el artículo 8º de la Ley y el articulo Nº 10 núm. 8 del Reglamento de la Ley de Compras Nº 19.886.

2º. Contrátese la adquisición de 2000 órdenes de ingresos, al proveedor "**MARIA ELENA GONZALEZ PALAZZI.**", Rut: **8.769.867-K**, por **$142.800**.- (impuesto incluido), correspondiente a la Orden de Pedido Interno Nº 241 de fecha Marzo, de Cementerio Municipal.

3°. Destínese la adquisición de 2000 órdenes de ingresos, de Cementerio Municipal.

4°. Impútese el gasto al ítem N°22.04.001., del presupuesto del Cementerio Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

Por orden del Sr. Alcalde:

I. MUNICIPALIDAD CHIGUAYANTE SECRETARIO MUNICIPAL

LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE DIRECTOR (S) DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

HECTOR CHAVEZ NORIEGA
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

LTS/HCHN/REC/IMM/mvt.

Distribución:
- Alcaldía.
- Administrador Municipal.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Cementerio Municipal
- Unidad de Adquisiciones.

I. MUNICIPALIDAD CHIGUAYANTE DIRECCIÓN JURÍDICA

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 18 ABR 2016 HORA 13:05
PROCEDENCIA Jurídico
FIRMA